



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FRUTAS Y VERDURAS.

PRODUCTOS:

| Renglón | Cantidad | Unidad de medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
| 1       | 300      | BOLSONES         | 3 KG PAPA, 2 KG DE CEBOLLA, 2 KG DE CALABAZA, 2 KG DE ZANAHORIA, 1 KG DE ZAPALLITO, 2 KG DE BANANA, 2 KG DE MANZANA, 2 KG DE NARANJA O MANDARINA, 1 DOCENA DE HUEVO DE GALLINA |

Los bolsones deberán estar envasados en bolsas plásticas transparentes de primer uso resistentes a la descarga. Los huevos deberán presentarse en envases de cartón fuera del bolsón de frutas y verduras.

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

En cuanto a los huevos, se deberán disponer en envases de primer uso de celulosa premoldeada (cartón) separados por unidades (6 unidades) para evitar odorización. Cada uno de estos envases deberá llevar un rótulo al frente donde se detalle el establecimiento del que proviene (Leyenda: huevos frescos, calidad "A", "B" o "C" según el peso y el período de aptitud).

7

OFERTAS: Deberán presentarse por bolson, expresando el costo unitario y total.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizaran durante cuatro (4) días correlativos hábiles a partir de la notificación de la orden de compras, en los horarios a designar por la Secretaria de Políticas Sociales y en los lugares detallados en el listado adjunto.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los quince (15) días de notificada la orden de compras.

CONDICIONES DE PAGO: Contado.



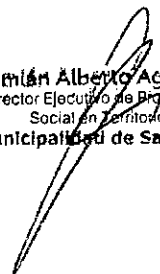
Ma. SOLEDAD GARCIA  
Lic. en TRABAJO SOCIAL  
Mat. 1432 ~~1432~~ 70  
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL




Daiana G. Marano  
Lic. en Nutrición  
M.P. Nº 1549



Hugo Marcelo Marchetti  
Secretario de Políticas Sociales  
Municipalidad de Santa Fe



Damián Alberto Aghemo  
Director Ejecutivo de Promoción  
Social en Territorio  
Municipalidad de Santa Fe



Asist. legal (S.S.)  
sr. Políticas Sociales

Estaciones Municipales:

- Alto Verde: Aristóbulo Quiroz Mza. 5
- La Boca: Manzana 10
- San Agustín: Fray de Aroca 9549
- Las Lomas: Viñas 6800
- Abasto: Gdor. Menchaca y Pedro Espinoza
- Loyola: Furlong y Pedroni
- Varadero: Tacuarita S/N
- Villa Teresa: Santa Cruz 6200
- Villa Hipódromo: Roque Sáenz Peña 6150